Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE

Como nombrado p.r el Campo á fin de hacer la pub.ca de la Const.n

amiencia del S.or Inc.te de esta Pava. se facilite los caud.es necesarios p.a la expresada fun.n

Igualm.te acuerda esta Ciudad comisionar á esta capitular el S.or D.n Nicolas Lamberto p.a q.e en la Parroquial de la Palma se haga igual pub.cacion y juram.to de la Constitucion en el dia q.e se practique la otra Ciudad; p.a la de Pozo Estrecho al S.or D.n Vicente Garrido; y p.a la de Alumbres al S.or D.n Lino Garcia Campero á los quales se les pasará el competente oficio con inclusion de un Exemplar de dho Codigo y ordenes q.e le acompañan.

Gracias á Cavildo p.a jurar la Const.n

En seguida acordó esta Ciudad se cite á Cavildo p.a el Lunes proximo trece del corr.te á fin de hacer el Competente juram.to de guardar la Constitucion politica de la Monarquia Española sancionada por las Cortes gen.es y extraord.s de la Nacion, y ser fieles al Rey, á cuyo acto se convocarán á todos los Individuos q.e han de este Ayuntamiento.

Habilit.

El S.or Gov.or Sres.te habilitó el actual Cav.do Ord.o á peticion de su Capitular D.n Vic.te Lopez Llanos

El S.or D.n Vic.te Lopez Llanos en Capitular dice: